

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37175 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 10.

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento concursal número 153/2009 referente al deudor Pinher Ingeniería, S.L., se ha presentado con la solicitud de declaración de concurso, la propuesta de Liquidación propuesta por el deudor.

2.-De dicha solicitud se ha dado traslado a la administración concursal para informe, dándose traslado a las partes personadas para alegaciones, sin que nadie haya efectuado alegación alguna.

3.-Que en fecha 31 de octubre se ha acordado aprobar la liquidación anticipada abriéndose la sección quinta y sexta del concurso.

4.-Han quedado suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando los administradores (liquidadores) que serán sustituidos por la administración concursal.

5.-Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 31 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110080317-1